AUTO. RADICADO NÚMERO 2019-555. -UNION MARITAL-.

Al Despacho de la Señora Juez, con el atento informe de que se surtió en debida forma el emplazamiento a los herederos indeterminados.

Bucaramanga, 15 de octubre de 2020.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Emplazado debidamente los HEREDEROS INDETERMINADOS del Causante Señor LEONARDO DE JESUS GARCIA GARCIA, sin que hubieran comparecido al proceso, se le designa como Curador Ad - Litem al Doctor **CARLOS ANTONIO CARDENAS SANTA,** portador de la T.P. 274.787 del C. S. de la J., quien se puede localizar en los teléfonos 6960563 y 315-5631853, 315-3758021 y correo electrónico carloscaardenassanta@gmail.com

COMUNÍQUESELE mediante su correo electrónico, advirtiéndole que desempeñará el cargo en forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

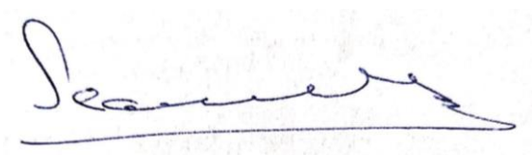

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.